

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL GUADIANA

A través de la División de Estudios Profesionales

CONVOCA

A la comunidad estudiantil que busque participar en los programas de Movilidad Estudiantil del periodo Enero Junio 2025.

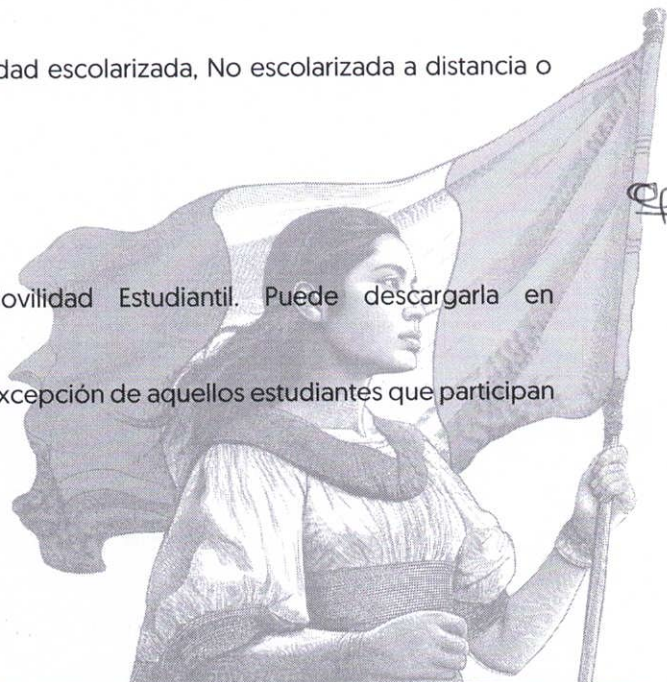
DEFINICIONES Y POLÍTICAS

MOVILIDAD ESTUDIANTIL: Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los convenios de colaboración establecidos entre las Instituciones involucradas.

- La movilidad estudiantil facilita a los estudiantes fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en una Institución de Educación Superior (IES) diferente a la de origen, para apoyar su formación integral.
- El estudiante en movilidad debe quedar inscrito en el Tecnológico de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en otra IES nacional incluidos las Instituciones adscritas al TecNM o IES extranjeras, previo convenio de colaboración.
- El estudiante puede cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.
- Aprovechar la oferta educativa e infraestructura de otras IES diferentes a la de procedencia que fortalezca al estudiante en su formación profesional.
- Se puede realizar movilidad indistintamente de la modalidad escolarizada, No escolarizada a distancia o mixta.

REQUISITOS

- Solicitud de participación en el programa de Movilidad Estudiantil. Puede descargarla en <http://www.itvalledelguadiana.edu.mx/movilidad.html>
- No tener más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.



- Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.
- Constancia de no adeudo, la cual se solicita en el departamento de servicios escolares.
- Que el período de movilidad del estudiante no exceda el período de tres semestres alternados o consecutivos.

FECHAS

Recepción de solicitudes de Movilidad Estudiantil	A partir de la fecha de publicación de la presente al 22 de noviembre del 2024	División de Estudios Profesionales
---	--	------------------------------------

Villa Montemorelos, Dgo., a 14 de octubre de 2024

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Educación, Ciencia y valores®



OSCAR ALEJANDRO SANCHEZ VON BERTRAB
DIRECTOR

JhG/aaz

